



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 291-2021

## EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

### CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1512-08-2021, de fecha 24 de agosto del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Coordinador (A) Administrativo de Magistratura**, plaza número 16 y que se procedió a hacer el análisis correspondiente, determinándose que el Licenciado **RAFAEL EZUR BELCHES ESPAÑA**, cumple con los requisitos para ocupar el puesto en referencia, por lo que somete a consideración, la autorización para trasladarlo y ascenderlo al puesto en mención, a partir de la fecha de toma de posesión, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°:** Trasladar y ascender a partir de la fecha de toma de posesión, al Licenciado **RAFAEL EZUR BELCHES ESPAÑA**, al puesto de **Coordinador Administrativo de Magistratura**, plaza número 16, con salario base mensual de DIECISIETE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.17,500.00) y cargo a la partida número 2021-11150023-01-01-101-11-011-16 del presupuesto de funcionamiento vigente;

**ARTÍCULO 2°:** Declarar vacante el puesto de **Asesor (A) Jurídico (A) de la Coordinación de Asuntos Jurídicos**, plaza número 209;

**ARTÍCULO 3°:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día veinticinco de agosto de dos mil veintiuno.

**COMUNIQUESE:**

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina  
Magistrado Presidente





---

*Tribunal Supremo Electoral*

---

*Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana*  
**Magistrada Vocal Segundo**

*Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra*  
**Magistrada Vocal Tercero**

*MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños*  
**Magistrado Vocal Cuarto**

*MSc. Mynor Custodio Franco Flores*  
**Magistrado Vocal Quinto**

*MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez*  
**Secretario General**

